

BAQUEDANO, 04 DIC. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2677

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Con motivo de la actividad denominada encuentro comunitario a desarrollarse en la localidad de Baquedano, el día 10 de diciembre del año 2009, la cual debe organizarse una recepción para recibir las autoridades regionales.
2. Solicitud de fondo a rendir Nro. 90 De fecha 4 de diciembre de 2009, del señor José Guerrero Venegas, por concepto de gasto de representación.
3. Memorando de alcalde Nro. 415 de fecha 4 de diciembre.
4. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Señor José Guerrero Venegas, Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, Rut 8.074.889-2, por la cantidad de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil de pesos), por concepto de gasto de representación.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114.03 "Anticipo a Rendir Cuentas".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSLbsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO